

Información para Quienes Quieran Acogerse al Incentivo al Retiro

Mediante la Ley 20.948 las funcionarias y funcionarios públicos pueden acogerse al Incentivo del Retiro. Con este beneficio se da cumplimiento a uno de los principales compromisos suscritos entre el Gobierno y la Agrupación de Nacional de Empleados Fiscales, ANEF en 2015 y 2016.

Los beneficios de esta normativa permitirá el retiro de más de 17 mil funcionarios públicos que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024 hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años en caso de los hombres, además de otros requisitos que establece la ley, en particular de antigüedad desempeñándose en el servicio público.

Para estos efectos, todos los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta, CAJTA, que cumplen los requisitos podrán acogerse a los beneficios de esta norma.

Para el presente año, habrá 3.000 cupos para quienes cumplan los requisitos, en tanto para el año 2017 serán 2.800, y para el año 2018 existirán 3.300 cupos.

El proceso, para acogerse a los beneficios de la Ley 20.948 el presente año se extenderá hasta el 18 de octubre. Todos los funcionarios y funcionarias que decidan postular, lo podrán hacer en la Unidad de Recursos Humanos de nuestra Corporación.

Se invita a todos los postulantes a informarse de los beneficios del Incentivo del Retiro contenidos en la Ley 20.948, a su vez quienes tengan inquietudes pueden acercarse a la Unidad de Recursos Humanos o a las Direcciones Regionales de CAJTA, para resolver sus dudas y poder recibir orientación.

Para mayor información se puede visitar el banner del Plan al Retiro Ley 20.948 de la web de la Dirección de Presupuesto www.dipres.cl y al servicio Civil www.serviciocivil.cl

Se adjunta ley 20.948, Instrucciones para postulaciones año 2016 y Presentación Dipres para funcionarios.

Fuente del texto: <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-article-149472.html>